

ORDEN DE COMPRA

FECHA	04/12/2020
OC #	OC-100-2020 PCCVM

Proveedor
Distribuciones Valencia
Williams Villalta
Colonia Godoy Calle hacia el FHIS casa 3
email: dvalenciacompras@gmail.com
telefono 95391760/22343424
RTN: 08011986138652

Entregar A
Magna Flores, Asistente Administrativo.
Programa con Chamba Vivis Mejor
Colonia Palmira, Edificio Zafir, Tegucigalpa
22329000

Fuente: Tesoro Nacional SIAFI

Proceso Numero	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
PCCVM-CM-CA-2020-091	04/12/2020	08/12/2020

Items / Prod	Descripción	Cant	Precio Unitario	TOTAL
1	Cera Liquida	30	58.00	1,740.00
2	Desodorante ambiental en pastilla tipo patito o similar	50	42.00	2,100.00
3	Desodorante para carro	50	50.00	2,500.00
4	Detergente tipo Ajax	30	36.94	1,108.20
5	Jabon de lavar ropa	20	12.44	248.80
6	Limpia Vidrios en espray	5	48.00	240.00
7	Papel higienico jumbo para dispensador	50	38.00	1,900.00
8	papel toalla interfoliado para dispensador	100	40.00	4,000.00
9	pastes verdes de lavar platos	30	3.00	90.00
10	banderitas sing here	50	12.00	600.00
11	borrador de escobilla	50	22.44	1,122.00
12	filtros para café	5	72.00	360.00
	SUBTOTAL			16,009.00
	IMPUESTO (15%)			2,029.50
	TOTAL			18,038.50

El proveedor, a la entrega del producto deberá acompañar de factura, recibo y solvencia fiscal vigente.

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Gladys Georgina Carranza Saigado
Especialista de Adquisiciones

Miguel Enrique Morazán
Delegado Presidencial

Martha María Ochoa
Coordinadora Administrativa Financiera

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento 001 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.